

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 7 DE JUNIO DE 2022

En Sevilla, siendo las 12.00 horas del día 7 de junio de 2022, se ha reunido en acto público la Mesa de Contratación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), designada por el Órgano de Contratación en el Exp.MC.: 001/22, relativo a la contratación del servicio de catering en diferentes Albergues Juveniles de la Red pública Andaluza gestionados por INTURJOVEN, que tuvo lugar por videoconferencia, con la asistencia de las siguientes personas miembros:

- Presidente: D. Joaquín Machuca Alonso, Jefe del Área de Obras y Mantenimiento.
- Vocales:
 - D^a Ángeles González Vázquez, Técnica del Área de Asesoría Jurídica y Contratación
 - D. Juan Luis Márquez Martínez, Técnico del Área Económica.
 - D. José Antonio Madrid López, Jefe del Área de Comercialización y Reservas.
 - D^a. Inmaculada Ávila Puyana, Jefa del Área de Relaciones Institucionales.
- Secretaria: D^a. Ángeles González Vázquez, Técnica del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

Ha asistido, asimismo, como invitada y en calidad de gestora de la apertura del Sobre electrónico, D^a Ana Belén Galán Díaz, Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación.

En la reunión se han discutido los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Lectura del Informe Técnico emitido por la Jefa del Área de Producción Hotelera en relación a los Criterios que dependen de un Juicio de valor.

La Secretaria de la Mesa de Contratación da lectura al Informe Técnico emitido por la Jefa del Área de Producción Hotelera en relación a los Criterios que dependen de un Juicio de valor.

Dicho Informe, que se anexa a la presente Acta, otorga a la empresa AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L. en este apartado, un total de 43 puntos de los 49 puntos establecidos.

A este respecto, la Mesa de Contratación considera la oferta idónea para continuar en el procedimiento, ordenando la apertura del Sobre nº 3 relativo a los Criterios evaluables de forma automática.

Punto Segundo: Apertura pública de los Sobres nº 3 relativos a los Criterios evaluables de forma automática.

La Jefa del Área de Asesoría Jurídica y Contratación, como gestora de la apertura de los Sobres, procedió a aperturar el Sobre nº 3 presentado por AXIAL MEDITERRANEA, S.L.

En este sentido, constató que la mencionada empresa había presentado tres documentos con su Propuesta económica: Uno para el Lote nº 1, otro para el Lote nº 2, y otro denominado "Oferta



integradora”, contemplándose esta posibilidad en el PCAP. Asimismo, comprueba que los mencionados documentos están debidamente suscritos por su representante legal.

A continuación, expone a los presentes que, de conformidad a lo establecido en el **ANEXO 16** al PCAP, no son de aplicación en este caso los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, ya que AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L. es la única empresa licitadora admitida al procedimiento.

Examinadas las propuestas económicas presentadas por AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L., se comprueba que el precio por servicio ofertado para los Lotes nº 1 y nº 2 es el mismo, siendo el siguiente:

- Desayuno: 2,80 euros, más IVA.
- Almuerzo: 5,48 euros, más IVA.
- Cena: 5,48 euros, más IVA.
- Desayuno picnic: 1,98 euros, más IVA.
- Almuerzo picnic: 4,98 euros, más IVA.
- Cena picnic: 4,98 euros, más IVA.

En cambio, el precio ofertado por servicio relativo a la Oferta integradora de los Lotes nº 1 y 2, es el siguiente:

- Desayuno: 2,75 euros, más IVA.
- Almuerzo: 5,45 euros, más IVA.
- Cena: 5,45 euros, más IVA.
- Desayuno picnic: 1,95 euros, más IVA.
- Almuerzo picnic: 4,95 euros, más IVA.
- Cena picnic: 4,95 euros, más IVA.

Analizado el precio en su conjunto, se observa que la Oferta integradora supone lo siguiente:

Servicio	Porcentaje de minoración respecto al precio ofertado en los Lotes nº 1 y 2	Porcentaje de minoración respecto al Precio máximo de licitación
Desayuno	-1,78 %	-3,50 %
Almuerzo	-0,54 %	-0,90 %
Cena	-0,54 %	-0,90 %
Desayuno picnic	-1,51 %	-2,50 %
Almuerzo picnic	-0,60 %	1,00 %
Cena picnic	-0,60 %	1,00 %

A este respecto, la Oferta integradora mejora tanto el precio ofertado a cada uno de los Lotes separadamente, como el precio máximo de licitación, suponiendo un ahorro medio en las previsiones de INTURJOVEN, del 1,63 %.

La Jefa del Área de Asesoría Jurídica trae a colación en este sentido lo dispuesto en la **Resolución nº 29/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta De Andalucía, de 7 de febrero de 2019**, que establece:

P.O.
Daguita



"Cuando el órgano de contratación hubiera decidido proceder a la división en lotes del objeto del contrato y, además, permitir que pueda adjudicarse más de un lote al mismo licitador, aquel podrá adjudicar a una oferta integradora, siempre y cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- a) Que esta posibilidad se hubiere establecido en el pliego que rija el contrato y se recoja en el anuncio de licitación. Dicha previsión deberá concretar la combinación o combinaciones que se admitirá, en su caso, así como la solvencia y capacidad exigida en cada una de ellas.
- b) Que se trate de supuestos en que existan varios criterios de adjudicación.
- c) Que previamente se lleve a cabo una evaluación comparativa para determinar si las ofertas presentadas por un licitador concreto para una combinación particular de lotes cumpliría mejor, en conjunto, los criterios de adjudicación establecidos en el pliego con respecto a dichos lotes, que las ofertas presentadas para los lotes separados de que se trate, considerados aisladamente.
- d) Que los empresarios acrediten la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente, o, en su caso, la clasificación, al conjunto de lotes por los que licite".

Teniendo en cuenta estos parámetros, la Mesa de Contratación considera que la Oferta integradora de los Lotes nº 1 y 2 presentada por AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L. cumpliría mejor, en conjunto, los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego con respecto a dichos lotes, que las ofertas presentadas para los Lotes separadamente, una vez realizada por la evaluación comparativa de las ofertas presentadas; ascendiendo la oferta económica global de la mencionada empresa, una vez multiplicados los precios unitarios ofertados por el número estimado de servicios durante el plazo de duración inicial del contrato, a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (264.619,95 €). Se anexa a la presente Acta el Cuadro con la valoración realizada.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- PROPONER AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING EN DIFERENTES ALBERGUES JUVENILES DE LA RED PÚBLICA ANDALUZA GESTIONADOS POR INTURJOVEN, A LA OFERTA INTEGRADORA DE LOS LOTES Nº 1 Y 2, PRESENTADA POR LA EMPRESA AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L., con C.I.F.: B-98792708.

SEGUNDO.- REQUERIR A LA EMPRESA AXIAL MEDITERRÁNEA, S.L., para que en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma SiREC, presente electrónicamente la documentación que se detalla en la Cláusula 10.6 del PCAP.

A este respecto, la aportación del certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberá ir acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), f), g) y h) de dicha cláusula, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

Del mismo modo, al resultar la propuesta de adjudicación a favor de la Oferta integradora presentada por la misma, para la calificación de la Solvencia técnica y profesional se exigirán, al menos, 3 certificados de prestación de servicios similares realizados durante los últimos 3 años, debiendo ser el importe anual

acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 100 % de la suma del presupuesto base de licitación de los dos lotes.

Si la persona licitadora no presenta la documentación, la Mesa de contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Y para que así conste, firman la presente Acta en Sevilla, a 8 de junio de 2022.



Fdo.: Joaquín Machuca Alonso
Presidente



Fdo.: Ángeles González Vázquez
Secretaria

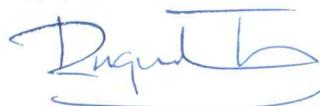


Fdo. Inmaculada Ávila Puyana

Fdo. José Antonio Madrid López



Fdo. Juan Luis Márquez Martínez

P.O.


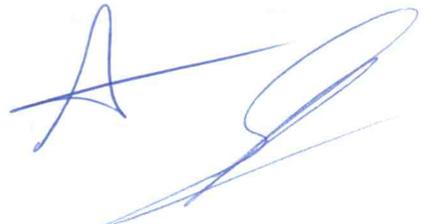


EXP. MC.: 001/22 Servicio de catering en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza

Servicios	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno Picnic	Almuerzo Picnic	Cena Picnic
Lote 1: Andalucía occidental: Albergue Juvenil de Chipiona						
Número anual previsto	10.176,00	9.214,00	486	41	0	102
Precio propuesto	2,80	5,48	5,48	1,98	4,98	4,98
TOTAL	28.492,80	50.492,72	2.663,28	81,18		507,96
						82.237,94

EXP. MC.: 001/22 Servicio de catering en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza

Servicios	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno Picnic	Almuerzo Picnic	Cena Picnic
Lote 2: Andalucía Oriental. Albergue Juvenil de Aguadulce						
Número anual previsto	6.625,00	6.507,00	6.338,00	114	1.208,00	18
Precio propuesto	2,80	5,48	5,48	1,98	4,98	4,98
TOTAL	18.550,00	35.658,36	34.732,24	225,72	6.015,84	89,64
						95.271,80
Lote 2: Andalucía Oriental. Albergue Juvenil de Jaén						
Número anual previsto	18.733,00	2.900,00	3.515,00	668	48	132
Precio propuesto	2,80	5,48	5,48	1,98	4,98	4,98
TOTAL	52.452,40	15.892,00	19.262,20	1.322,64	239,04	657,36
						89.825,64
						185.097,44

   P.O. 



EXP. MC.: 001/22 Servicio de catering en diferentes Albergues Juveniles de la Red Andaluza

Servicios	Desayuno	Almuerzo	Cena	Desayuno Picnic	Almuerzo Picnic	Cena Picnic
Lote 1: Andalucía occidental: Albergue Juvenil de Chipiona						
Número anual previsto	10.176,00	9.214,00	486	41	0	102
Precio propuesto	2,75	5,45	5,45	1,95	4,95	4,95
TOTAL	27.984,00	50.216,30	2.648,70	79,95		504,90
Lote 2: Andalucía Oriental. Albergue Juvenil de Aguadulce						
Número anual previsto	6.625,00	6.507,00	6.338,00	114	1.208,00	18
Precio propuesto	2,75	5,45	5,45	1,95	4,95	4,95
TOTAL	18.218,75	35.463,15	34.542,10	222,30	5.979,60	89,10
Lote 2: Andalucía Oriental. Albergue Juvenil de Jaén						
Número anual previsto	18.733,00	2.900,00	3.515,00	668	48	132
Precio propuesto	2,75	5,45	5,45	1,95	4,95	4,95
TOTAL	51.515,75	15.805,00	19.156,75	1.302,60	237,60	653,40
						264.619,95

Ahorro respecto al Lote 1:	-0,97%
Ahorro respecto al Lote 2:	-1,03%

P.O.
D. [Signature]